

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 10 de Diciembre de 2013.  
CUDAP: 0062289/2013

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. Mario Alberto BARRIENTOS, con motivo de asistir a la reunión de Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Extensión Rural, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 3 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.


Por ello

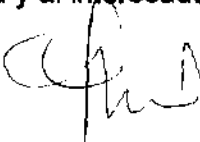
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió el Ing. Agr. Mario Alberto BARRIENTOS, (Leg. 28.323), Profesor Asistente con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Extensión Rural", en el Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de asistir a la reunión de Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Extensión Rural, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 3 de Noviembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

  
Ing. Agr. JUAN MARCELO CONTRERO  
SECRETARÍA GENERAL  
de Coordinación / Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

  
Ing. Agr. Félix Aldo Marrone  
Secretaría de Asuntos Académicos  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

**RESOLUCION N° 1073**  
E.D./

